

CONDICIONES DE CONDUCTA DEL PASAJERO

- **RESPONSABILIDADES DE LOS PASAJEROS:** Será responsabilidad del pasajero los deterioros por roturas que pudiera ocasionar en el bus, hoteles, restaurantes, centros de recreación o terceras personas. Solo Turismo Arg Fsa Fsa no ejerce tutela o custodia de los pasajeros; todo acto de indisciplina, hurto y/o alteración del orden por parte de los mismos que afecten a la empresa, pueden motivar la inmediata cancelación de las excursión y solicitar la indemnización de los daños ocasionados. En beneficio del grupo, el “comercializador” podrá exigir el abandono de la excursión a aquel pasajero que represente inconveniente para los demás pasajeros dificultando el éxito de la excursión; el “comercializador” deberá asegurar el correcto regreso del pasajero a su lugar de origen.
- **DERECHO DE CONDUCTA Y PERMANENCIA:** “El Operador” se reserva el derecho de hacer que abandone el Tour en cualquier punto del mismo todo pasajero cuya conducta, modo de obrar, estado de salud, u otras razones graves a juicio de “El Operador” provoque peligro o cause molestias a los restantes viajeros o pueda malograr el éxito de la excursión o el normal desarrollo de la misma trasladándolo a su lugar de origen por el medio más apropiado y en compañía de personal capacitado. “El Operador” no se responsabiliza por los daños y perjuicios que los integrantes del grupo turístico puedan ocasionar a los medios de transporte, hoteles y restaurantes, como tampoco a terceros, o servicios que en forma individual contrataren los integrantes del grupo, responsabilidad ésta que es asumida por cada padre o tutor, en forma particular.

Yo..... DNI.....

Tutor de:DNI.....

Acepto las Condiciones de Conducta establecidas por la Empresa Solo Turismo Arg. Fsa.
Fsa. Legajo Nro. 13.566 (staff turismo)

FIRMA DEL **TUTOR** CERTIFICADA por escribano o autoridad policial o juzgado